



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, ha pasado con fecha 3 de los corrientes al Arciprestazgo de Lillo, terminada la Santa Visita del de Los Argüellos.

León 4 de Agosto de 1887.—Dr. José Fernández Bendicho, Pbro. Secretario.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS.

Estando obligado el Obispo á aplicar *pro ovibus suis* el Santo Sacrificio de la Misa por lo menos en todos los dias festivos, si en alguno de éstos celebrare de Pontifical en la Iglesia Catedral, el Canónigo hebdomadario, ó aquel á quien corresponde en dicho día la Misa conventual, debe celebrarla rezada *pro benefactoribus* antes ó despues de la Misa Pontifical. Decreto de 12 de Noviembre de 1831. Gardellini sub. num. 4.669.

No es lícito poner transparentes ó telas de color encarnado en las extremidades y las bocamangas de las albas y otros

ornamentos sagrados. Decreto de 17 de Agosto de 1833, apud Gardellini sub. núm. 4.718.

La bendición apostólica con indulgencia plenaria debe darse por quien tenga facultad para ello á los niños que se hallan *in articulo mortis*, aunque no hayan recibido todavía, por falta de edad la primera Comunión. Decreto de 16 de Diciembre de 1826, apud Gardellini sub. núm. 4.623.

Cuando el Obispo ha de dar la bendición Papal, despues de la Misa Pontifical, se debe omitir la absolucion y bendición despues del Sermón. Decreto de 12 de Noviembre de 1831, apud Gardellini sub. núm. 4.669.

En el Cánon y Colectas de la Misa se debe hacer mención del Obispo ordinario de la Diócesis donde se celebra por todos los Sacerdotes, aunque sean exentos. Decreto de 25 de Setiembre de 1649, apud Gardellini sub. núm. 4.611.

Si en el Cánon se pronunciare el nombre del Santo, de quien se ha hecho el Oficio del día ó conmemoración, debe hacerse inclinación de cabeza al pronunciarle. Decreto de 7 de Setiembre de 1816, apud Gardellini sub. núm. 4.526.

Dicha inclinación se omitirá en las Misas de *Requiem*. Decreto de 12 de Abril de 1823, apud Gardellini sub. núm. 4.594.

DECLARACIONES

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS.

Siempre que en la infraoctava de una fiesta que tiene octava no ocurra oficio doble ó semidoble, se rezará de octava, no siendo permitido rezar el oficio votivo respectivo, según el decreto de 5 de Julio de 1883.—15 de Agosto de 1883.

En tiempo pascual debe agregarse la *aleluya* en el oficio votivo de Pasión, y usarse de color encarnado.—Dado en la misma fecha.

En los dias en que solo hay oficio simple, debe rezarse precisamente de él y no del votivo, ni de Feria, exceptuándose solo

las de Adviento, Cuaresma, Témporas, Vigilias y Feria 2.^a de Rogativas.—Igual fecha.

Cuando el oficio votivo concorra con otro semidoble, las vísperas han de ser desde el *Capítulo* del siguiente con conmemoración del precedente, sin cuidarse de la dignidad. Concurriendo el oficio votivo del Santísimo Sacramento con el de Pasión, todo se rezará del precedente en las Vísperas, y nada del siguiente.—Declaración de la misma fecha.

Nuestro Santísimo P. el Papa León XIII, ordenó en 24 de Enero de 1884, que en España, en vez del oficio votivo de los Santos Apóstoles, señalado á la feria 3.^a en el decreto de 3 de Julio de 1883, se rece el oficio votivo de Santiago Apóstol, que se rezaba según privilegio de Clemente IX en la feria 2.^a

Se ha levantado la suspensión de conceder altares *gregorianos*, y declarádose que las misas llamadas *gregorianas* y la especial confianza que en ellas tienen los fieles, son cosa piadosa y razonable.—13 de Marzo de 1884.

LITURGIA.

La Academia litúrgica Romana propuso á la Sagrada Congregación de Ritos las siguientes preguntas:

1.^a El altar en que el augustísimo Sacramento se expone, aunque encerrado en un vaso, á la adoración pública en la Feria V de la Semana mayor ¿es representativo de la Sepultura del Señor, ó más bien de la institución del mismo augustísimo Sacramento?

2.^a Siempre que los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos dan al mismo altar el nombre de *Sepulcro* ó de *lugar del Sepulcro* ¿se ha querido indicar por esta fórmula que es aquel representativo de la Sepultura del Señor, ó más bien únicamente ha querido usarse una denominación vulgar?

3.^a Para adornar el altar expresado, además de las luces y flores, ¿es lícito añadir la Cruz cubierta con paño de luto, ó la efi-

gie de Cristo muerto, ó decoraciones teatrales, esto es, pinturas de la Santísima Virgen, de San Juan Evangelista, de Santa María Magdalena y de los soldados que estaban de guardia, árboles, y otras cosas semejantes?

Ahora bien, la Sagrada Congregación, habiendo examinado detenidamente el asunto, ha dispuesto que á la relación hecha por el infrascrito Secretario se respondiera del modo siguiente:

A la 1.^a pregunta. *Negativamente* á la primera parte: *afirmativamente* á la segunda.

A la 2.^a *Negativamente* á la primera parte: *afirmativamente* á la segunda.

A la 3.^a *Negativamente*, y las flores no se han de colocar de tal suerte que parezca se halla el altar en medio de un jardín; y de este modo lo declaró y mandó observar en el día 14 de Mayo de 1887.

D. Cardenal Bartolino.—Prefecto de la S. C. R.

Lorenzo Salvati.—Secretario de la S. C. R.

EJERCICIOS ESPIRITUALES.

El jueves 28 del pasado terminaron los que en dos tandas y bajo la dirección de los PP. de la compañía de Jesús han tenido lugar en este Seminario de San Froilán. Cerca de doscientos sacerdotes han escuchado las dulces y persuasivas palabras de los PP. directores, cuyos trabajos sin duda, premiará Dios en el cielo.

El orden y compostura de los ejercitantes, su puntualidad en la asistencia á cada uno de los actos y el recogimiento que han guardado durante los santos ejercicios, son señal inequívoca del fruto que han producido y del que participarán los pueblos á quienes estos beneficios se difunden.

LA TIERRA DE PROMISIÓN.

¡La tierra de Promisión! Hé ahí la soñada meta de las nobles aspiraciones, hé ahí el término deseado de las inteligencias que ván peregrinando por el valle del laborioso trabajo, por el camino que conduce al mágico alcázar de la instrucción. Sigamos á esas masas ávidas, deseosas de la regeneración intelectual, y oigamos el grito unánime de su empresa: ¡la tierra de promisión, la tierra bendita por el Señor!

Todos buscan la tierra de promisión, pero es preciso confesar que se busca por algunos, por muchos, indudablemente, con un fin equivocado. Hay quien cifra la tierra de promisión en el aumento de sus riquezas, y para lograr la suspirada tierra, se acoge con avidez á los principios maquiavélicos, importándosele poco se consigan sus riquezas por medios ilícitos, con tal que realmente se lleguen á conseguir. ¿Es esta la tierra de promisión que nosotros debemos desear? No; la verdadera tierra de promisión cuesta mucho de alcanzar y se necesita mucha resignación, mucha fé; muchos sudores para aspirar á su dominio.

Abrid las páginas del libro dictado por la eterna sabiduría, del libro que contiene la palabra de Dios comunicada á los mortales, y vereis á Moisés, al gran legislador de los primitivos tiempos, contemplar con tristeza y sentimientos la tierra de promisión, aquella tierra suspirada en la que desgraciadamente no había de poner su planta. ¿Cuál era su delito? ¿Por qué no se había hecho acreedor como el gran pueblo á la deseada tierra, él, el primero, el que alentaba y fortalecía al mismo pueblo con sus consejos, con sus leyes, con sus virtudes; él, por quien el Señor nos manifestó su voluntad, enseñándonos el camino de la piedad y la justicia, para apartar nuestro corazón de los bienes del mundo y hacernos aspirar á los de la patria infinita?

Pues bien; si mereció tal castigo, fué porque no dió á su pueblo el ejemplo de aquel respeto religioso que rinde á Dios toda la gloria, y con el que se espera toda su gracia; si mereció tal

castigo, fué por dar muestras de alguna desconfianza y falta de fé al herir dos veces con la vara el peñasco, en lugar de mandarle solamente que brotase las aguas como el Señor se lo había ordenado. Después de tan duros trabajos y peregrinaciones, en el momento mismo de llegar al logro y fin de sus deseos, se vió excluido de la posesión de aquella tierra por la cual suspiraba, y esto fué para él tocarle en el extremo de lo más sensible.

Muchos hay, que siguiendo por el camino de la obediencia, de la rectitud y de la fé podrían llegar á conseguir la tierra de promisión; pero desgraciadamente prestan oídos á las sugestiones pérfidas é insensatas, y manifiestan con actos ostensibles el poco arraigo que han hecho las creencias cristianas en sus corazones. Las muchedumbres, desalentadas y locas, ébrias de furor contra su destino, y anhelando convertir en un solo día, lo que eran secos pedregales en deleitosos jardines, se acogen con avidez á las doctrinas más funestas, á las enseñanzas que minando por completo el corazón humano, apagan la antorcha de la fé y encienden la tea del odio, de la impureza y de la infamia

¡Ah! no es este el camino seguramente; por medio de la violencia, del atropello y de la rapiña, no verán la tierra de promisión jamás los hombres. Por medio de la falta de fé, de la desobediencia á las leyes, de la irreligiosidad y de las malas pasiones, se podrá llegar hasta al derrumbamiento de la sociedad, jamás al logro de la tierra deseada. Es cierto que hoy se afana todo el mundo por conquistar la tierra de promisión, pero quiere conquistarla por medios ilícitos y violentos; el populacho desenfrenado de Lóndres y las turbas escandalosas de Lieja, son la consecuencia de las predicaciones insensatas con que los embaucadores del pueblo arrebatan de su corazón las creencias purísimas de la fé y las máximas consoladoras que aprendieron en su infancia.

¿Y es de esta manera como se ha de conseguir el fin apetecido? ¿Y es poniendo en práctica las doctrinas maquiavélicas, como han de conquistar los hombres la tierra prometida? De ningún modo; siguiendo por este camino solo se conseguirá llegar al embrutecimiento, á la degradación, á la miseria, en una palabra; porque miseria es todo lo que no se consigue por los medios lícitos y honestos, miseria es todo lo que sirve para envenenar las

conciencias y arrancar del corazón humano los sentimientos de la moral y la justicia.

Media una gran diferencia entre los hombres, según la educación que reciben. Los hombres y los pueblos son mucho más libres y felices cuando son más virtuosos y más ricos; y más virtuosos y más ricos cuando son mejor educados y más instruidos. ¡Instrucción, instrucción! eso es lo que falta, pero instrucción acompañada de la fé; las masas sin creencias, sin fé y sin instrucción, solo producen los atropellos y las violencias que en el último tercio del siglo XIX llevan á cabo con satánica ferocidad el socialismo y el comunismo. Para llegar á la tierra de promisión se necesitan ante todo, la instrucción y el adelanto, la religión y la fé; hé ahí el verdadero progreso. La luz de la ciencia jamás asomará su bondadosa cabeza, ni esparcirá sus benéficos rayos, sinó por medio de la constancia y del trabajo noble y honrado; la tierra de promisión no aparecerá ante la vista del hombre, sinó por medio de la fé, de las creencias arraigadas y de la obediencia y sumisión.

La empresa de conseguir la tierra prometida es árdua, pero la fé, y la constancia lo salvan todo. Hé aquí lo que dice un profundo pensador de nuestros tiempos: «Cuando la fé muere, se imagina la razón que será su heredera; pero su hija primogénita, la duda, le disputa la sucesión; aún más, se apodera de la herencia, y todavía no ha sucedido un solo caso en que su madre la haya despojado de ella.»

¡Adelante, pues! cedan de una vez el atropello, la razón desenfrenada, las pasiones desordenadas, la desobediencia á las leyes, las ideas maquiavélicas, y abran paso á las firmes y salvadoras creencias del cristiano, y á los consuelos inagotables de la fé. El que alumbre el camino de su vida con esas antorchas, encontrará de seguro, tarde ó temprano, esa tierra de promisión suspirada, que cubierta de flores y adornada por una espléndida vegetación, se presentará con todos sus encantos ante sus asombrados ojos.

JOSÉ SÁNCHEZ CATALÁ.

(Del *Boletín-Revista* de la Juventud Católica de Valencia.)

SUSCRICCIÓN abierta en el Obispado de León para reedificar las casas destruidas por un voraz incendio en Valverde de la Sierra y para socorrer á los vecinos de dicho pueblo que han quedado sin recursos de ninguna clase para su sostenimiento.

Suma anterior.	845 70		
El Párroco y feligreses de Viliaverde, la Chiquita y Herreros segun lista.	34		
El Párroco 4. D. León Iglesias 8. Francisco Pinto 4. Vito Pinto 3. Fabian Gra. 3. Felix Grandoso 2. Ramon Salas 2. Francisca Prieto 2. Raimundo Andrés 2. Andrés Medina 4.			
El Párroco y feligreses de Valdepolo segun lista.	40		
El Párroco 12. Pablo Puente 8. Cipriano Pinto 4. Lo que valió el grano, que dieron algunos vecinos 16.			
El Párroco y feligs. de Renedo de la Vega segun lista	83	80	
El Párroco 8. Francisco Tejedor 1. Marcos Herrero 0,80. Maria Cantar 1. Primo Muñoz 0,60. Vitoriano Fernandez 0,60. Santiago Barcenilla 1. Valentin Herrero 2. Francisco Gutierrez 2. Rafael Merino 1. Vicente Diez 4. Maria Lorenzo 1. Petra Calle 2. Cándido Miguel 0,80. Dionisio Herrero 4. Domingo Quijano 0,80. Maria Diez 0,80. Maria Martin 4. Melchor Blanco 2. José Melendez 2. Julian Martin 2. Atilano Calvo 1,20. Martin Melendez 2. Mariano Juan 1. Mariano de Lera 10. Isidora Martin 0,20. Joaquina Toribio 1. Nicolasa Toribio 2. Pedro Toribio 14. Gregorio Fernandez 8. Pablo Toribio 1. Melquiades Toribio 1. Carlota Toribio 1.			
El Párroco y feligreses de Mondreganes segun lista	50		
El Párroco de Mondreganes 12. Celestino Fernandez 4. Casiano Lazcano 4. Valeriano Ferndz. 2. Mi-			
guel Balbuena 8. Pio Gonzalez 4. Gregorio Gonz. 4. José Diez 2. Feliciano de Prado 5. Pedro Ferndz. 4. Petra Ferndz. 1.			
El Párroco Sta. M. del Monte	10		
El Párroco y feligs. de Ceinos de Campos segun lista.	14		
D. Silvestre Gra Párroco 10. Francisca Gra. 1. Cándida Gra 1. Franc. Villalon 2			
El Párroco y feligreses de Acevedo segun lista.	190		
El Ecónomo 6. Romualdo Martinez 1. Bernardina Teresa 1. Agustin Castaño 1. Patricio Cañon 20. Pedro Alvarez 2. Rosenda 4. Maria Vicenta Gra. 2. Roman Teresa 4. Santiago Alvz. 1. Bernardina 8. Antonia Fernandez 20. Juan Manuel Casado 4. José Gomez 2. Simeon Alvz. 4. Agustina Castaño 4. Benigno Rodriguez 5. Isidoro Pagan 1. Maria Vicenta Fdez. 100.			
El Párroco y feligreses de Redipollos segun lista.	35	80	
D. Sandalio Alonso 2. Eulogio Ferndz. 20. Anselmo Arias 10. Maria Gonzalez 0,80. Isabel Fernandez 1. Mariano Bayon 2.			
El Párroco y feligreses de Lagunilla.	40		
D. Ramon Moncada.	4		
Dos feligreses de Velilla de la Reina.	4		
El Párroco de Melgar de Arr.	4		
D. Maria Gatón Alonso.	8		
El Párroco de S. Martin de los Herreros.	12		
El Párroco de Rabanal de las Llantas.	12		
El P. de Velilla de Tarilonte	12		
El Párroco y feligreses de Santa Maria del Rio.	50		
El P. y feligs. de Voznuevo	40		
Suma.	1.689	30	